



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVIII

Victoria, Tam., jueves 9 de noviembre de 2023.

Número 135

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 6666.-</b> Expediente Número 01371/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 6685.-</b> Expediente Número 00907/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	8
<b>EDICTO 6667.-</b> Expediente Número 0826/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 6686.-</b> Expediente Número 01214/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
<b>EDICTO 6668.-</b> Expediente Número 01010/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 6687.-</b> Expediente Número 01219/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
<b>EDICTO 6669.-</b> Expediente Número 01012/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 6688.-</b> Expediente Número 01238/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
<b>EDICTO 6670.-</b> Expediente Número 01026/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 6689.-</b> Expediente Número 00163/2006; relativo al Juicio Hipotecario.	9
<b>EDICTO 6671.-</b> Expediente Número 00939/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 6690.-</b> Expediente Número 00769/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
<b>EDICTO 6672.-</b> Expediente Número 00235/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 6691.-</b> Expediente Número 00849/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
<b>EDICTO 6673.-</b> Expediente Número 00459/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 6692.-</b> Expediente Número 01074/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
<b>EDICTO 6674.-</b> Expediente Número 00636/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 6693.-</b> Expediente Número 01074/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
<b>EDICTO 6675.-</b> Expediente Número 00213/2023 relativo a la Sucesión Testamentaria.	6	<b>EDICTO 6694.-</b> Expediente Número 01106/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
<b>EDICTO 6676.-</b> Expediente Número 00586/2021, relativo al Sucesión Testamentaria.	6	<b>EDICTO 6695.-</b> Expediente Número 01310/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
<b>EDICTO 6677.-</b> Expediente Número 01024/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	<b>EDICTO 6696.-</b> Expediente Número 00218/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
<b>EDICTO 6678.-</b> Expediente Número 00874/2020, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario y Testamentario.	6	<b>EDICTO 6697.-</b> Expediente Número 00220/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
<b>EDICTO 6679.-</b> Expediente Número 00910/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	<b>EDICTO 6698.-</b> Expediente Número 00266/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
<b>EDICTO 6680.-</b> Expediente 00971/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	7	<b>EDICTO 6699.-</b> Expediente Número 00038/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
<b>EDICTO 6681.-</b> Expediente Número 01033/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	<b>EDICTO 6700.-</b> Expediente Número 00620/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
<b>EDICTO 6682.-</b> Expediente Número 01318/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	<b>EDICTO 6701.-</b> Expediente Número 00352/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
<b>EDICTO 6683.-</b> Expediente Número 01324/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	<b>EDICTO 6874.-</b> Expediente Número 878/2022, relativo al Juicio Sumario.	14
<b>EDICTO 6684.-</b> Expediente Número 00475/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	8	<b>EDICTO 6875.-</b> Expediente Número 00622/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil.	15

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 6876.-</b> Expediente Número 00106/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	16	<b>EDICTO 6966.-</b> Expediente 00803/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	28
<b>EDICTO 6877.-</b> Expediente Número 00958/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 6967.-</b> Expediente 00877/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	29
<b>EDICTO 6878.-</b> Expediente Número 00112/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	18	<b>EDICTO 6968.-</b> Expediente 00960/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
<b>EDICTO 6879.-</b> Expediente Número 0592/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Custodia.	18	<b>EDICTO 6969.-</b> Expediente Número 01028/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
<b>EDICTO 6880.-</b> Expediente 00444/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratorio.	19	<b>EDICTO 6970.-</b> Expediente Número 01036/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
<b>EDICTO 6881.-</b> Expediente Número 00047/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad.	20	<b>EDICTO 6971.-</b> Expediente 01049/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	29
<b>EDICTO 6882.-</b> Expediente Número 00194/2022, relativo al Divorcio Incausado.	20	<b>EDICTO 6972.-</b> Expediente Número 01052/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
<b>EDICTO 6883.-</b> Expediente Número 00308/2023, relativo al Juicio Sobre Divorcio Incausado.	21	<b>EDICTO 6973.-</b> Expediente Número 00971/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
<b>EDICTO 6884.-</b> Expediente 00287/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	21	<b>EDICTO 6974.-</b> Expediente Número 01042/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
<b>EDICTO 6948.-</b> Expediente Número 01108/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	23	<b>EDICTO 6975.-</b> Expediente Número 01054/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
<b>EDICTO 6949.-</b> Expediente Número 01111/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	24	<b>EDICTO 6976.-</b> Expediente Número 00910/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
<b>EDICTO 6950.-</b> Expediente Número 01312/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	<b>EDICTO 6977.-</b> Expediente Número 00983/2023, Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
<b>EDICTO 6951.-</b> Expediente Número 01316/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	<b>EDICTO 6978.-</b> Expediente Número 01141/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
<b>EDICTO 6952.-</b> Expediente Número 01331/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	<b>EDICTO 6979.-</b> Expediente Número 01229/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
<b>EDICTO 6953.-</b> Expediente Número 01333/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	<b>EDICTO 6980.-</b> Expediente Número 01365/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
<b>EDICTO 6954.-</b> Expediente Número 00979/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	<b>EDICTO 6981.-</b> Expediente Número 01010/2023, relativo al Sucesión Intestamentaria.	32
<b>EDICTO 6955.-</b> Expediente Número 00905/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25	<b>EDICTO 6982.-</b> Expediente Número 01266/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
<b>EDICTO 6956.-</b> Expediente Número 01025/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26	<b>EDICTO 6983.-</b> Expediente Número 01331/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	32
<b>EDICTO 6957.-</b> Expediente Número 01056/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26	<b>EDICTO 6984.-</b> Expediente Número 01171/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
<b>EDICTO 6958.-</b> Expediente Número 01062/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26	<b>EDICTO 6985.-</b> Expediente Número 01236/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
<b>EDICTO 6959.-</b> Expediente Número 01005/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26	<b>EDICTO 6986.-</b> Expediente Número 01249/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
<b>EDICTO 6960.-</b> Expediente Número 01086/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27	<b>EDICTO 6987.-</b> Expediente Número 01276/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	33
<b>EDICTO 6961.-</b> Expediente Número 00474/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27	<b>EDICTO 6988.-</b> Expediente Número 01041/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
<b>EDICTO 6962.-</b> Expediente Número 00868/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27	<b>EDICTO 6989.-</b> Expediente Número 01228/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
<b>EDICTO 6963.-</b> Expediente Número 00940/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27	<b>EDICTO 6990.-</b> Expediente Número 00347/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
<b>EDICTO 6964.-</b> Expediente Número 00654/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28	<b>EDICTO 6991.-</b> Expediente Número 00634/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	34
<b>EDICTO 6965.-</b> Expediente Número 01061/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	28	<b>EDICTO 6992.-</b> Expediente Número 00653/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	35

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
<b>EDICTO 6993.-</b> Expediente Número 00194/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>35</b>
<b>EDICTO 6994.-</b> Expediente Número 00484/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>35</b>
<b>EDICTO 6995.-</b> Expediente Número 00359/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>35</b>
<b>EDICTO 6996.-</b> Expediente Número 00225/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>36</b>
<b>EDICTO 6997.-</b> Expediente Número 00296/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>36</b>
<b>EDICTO 6998.-</b> Expediente Número 329/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>36</b>
<b>EDICTO 6999.-</b> Expediente Número 00808/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>37</b>
<b>EDICTO 7000.-</b> Expediente Número 00876/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>37</b>
<b>EDICTO 7001.-</b> Expediente Número 00313/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>37</b>
<b>EDICTO 7002.-</b> , Expediente Número 1162/2018, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	<b>37</b>

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de octubre de dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 01371/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN DE LA ROSA RINCONADA, denunciado por TOMAS DE LA ROSA ESCALANTE.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 16 de octubre de 2023.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6666.- Octubre 31 y Noviembre 9.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de agosto de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 0826/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAFAEL SOTERO VALLEJO ALMARAZ, denunciado por los C.C. ANA MARTHA, RAFAEL, CARLOS ALBERTO, LUZ ELENA Y ANA MARTHA todos de VALLEJO VELA,

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintidós días del mes de septiembre de 2023.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6667.- Octubre 31 y Noviembre 9.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de octubre de dos mil veintitrés ordenó la radicación del Expediente Número 01010/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUILLERMO BENJAMÍN MORRIS LÓPEZ,

denunciado por los C.C. JUAN GONZALO MONTIEL VALLADARES, ANA CRISTINA MORRIS LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 13 de octubre de 2023.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6668.- Octubre 31 y Noviembre 9.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha cuatro de octubre de dos mil veintitrés, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CECILIO RIVAS PEÑA, denunciado por MA. DEL CARMEN GÓMEZ HERNANDEZ, bajo el Número 01012/2023, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 06 de octubre de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

6669.- Octubre 31 y Noviembre 9.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha nueve de octubre de dos mil veintitrés, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO RINCÓN CÁRDENAS, denunciado por LIZBETH GABRIELA DELGADO RAMOS, bajo el Número 01026/2023, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el

Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 10 de octubre de 2023.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

6670.- Octubre 31 y Noviembre 9.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SOLEDAD SOCORRO DE LA PEÑA SANCHEZ, denunciado por las C.C. GUADALUPE EUGENIA DE LA PEÑA SANCHEZ Y VERONIKA RAMÍREZ DE LA PEÑA, asignándosele el Número 00939/2023, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 12 de octubre de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

6671.- Octubre 31 y Noviembre 9.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

**SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:**

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 10 de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00235/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARTURO DORADO AGUILAR, quien falleció el 11 once de noviembre del año 2007, dos mil siete, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por ELISA CAMPOS ÁVILA, SANTA CRUZ DORADO CAMPOS Y ROBERTO DORADO CAMPOS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en

uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 14 de marzo de 2023.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6672.- Octubre 31 y Noviembre 9.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

**SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:**

La Ciudadana Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha (12) doce de Mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00459/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario promovido por la C. MA ISABEL GÁMEZ ALONSO a bienes de SANTIAGO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ quien falleció el (03) de enero del año dos mil veintitrés (2023) en ciudad Madero, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 18 de mayo de 2023.- DOY FE.

Secretaria Proyectista Habilitada en Funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.- Secretaria Proyectista Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. BERENICE JUDITH PEREZ LIMÓN.- Rúbrica.

6673.- Octubre 31 y Noviembre 9.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

**SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:**

La Ciudadana Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos es habilitada en funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00636/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TOMAS GONZÁLEZ IZAGUIRRE, quien falleció el (10) diez de marzo del presente año, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por NORMA PATRICIA GONZÁLEZ ORTIZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término

de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 30 de junio de 2023.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos es Habilitada en Funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria Proyectista Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. BERENICE JUDITH PEREZ LIMÓN.- Rúbrica.

6674.- Octubre 31 y Noviembre 9.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de febrero del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00213/2023 relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de GUILLERMO LÓPEZ PINTO Y TERESA ZAVALA GUEVARA, denunciado por los C.C. GUILLERMO LÓPEZ ZAVALA, MARIA DEL ROSARIO LÓPEZ ZAVALA Y BENIGNA MARTINA LÓPEZ ZAVALA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 28/02/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

6675.- Octubre 31 y Noviembre 9.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha cuatro de junio del dos mil veintiuno, se ordenó la radicación del Expediente Número 00586/2021, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes del extinto JORGE CHÁVEZ

ÁLVARO, denunciado por ORFELIA ALTAGRACIA MEJÍA DE CHÁVEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 09 de junio del dos mil veintiuno.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretario de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLÉN HERNÁNDEZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

6676.- Octubre 31 y Noviembre 9.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha once de octubre del año dos mil veintitrés, la C. Licenciada Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 01024/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN ANTONIO MONSIVÁIS MARTÍNEZ, promovido por PATRICIA IRENE MONSIVÁIS GARCIA Y JUAN ANTONIO MONSIVÁIS GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 13 de octubre de 2023.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6677.- Octubre 31 y Noviembre 9.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha nueve de diciembre del dos mil veinte, la C. Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00874/2020, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario y Testamentario a bienes de FÉLIX BENJAMÍN GARCIA CASTILLO Y RAQUEL ALICIA VARA RODELA, promovido por DORA ALICIA GARCIA VARA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del

Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 29 de agosto de 2022.- Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6678.- Octubre 31 y Noviembre 9.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece de septiembre del año dos mil veintitrés, la C. Licenciada Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00910/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DE LOS ÁNGELES GRIMALDO OLVERA Y/O MARIA DE LOS ÁNGELES GRIMALDO OLVERA, promovido por MARIA TERESA GRIMALDO PEREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 15 de septiembre de 2023.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6679.- Octubre 31 y Noviembre 9.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil veintitrés, la C. Licenciada Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00971/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUIS ERNESTO GRANDINI Y GONZÁLEZ Y ROSA ESTELA ELIZONDO VILLARREAL, promovido por ELSA LETICIA GRANDINI ELIZONDO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 03 de octubre de 2023.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6680.- Octubre 31 y Noviembre 9.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 13 de octubre de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de octubre de dos mil veintitrés, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01033/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITA GONZÁLEZ SALINAS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. CARLOS FERNANDO GARZA GONZÁLEZ, MINERVA GARZA GONZÁLEZ, GLORIA GARZA GONZÁLEZ, ADRIANA GARZA GONZÁLEZ, RODOLFO GARZA GONZÁLEZ, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las trece horas del día veintisiete de octubre de dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV, y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6681.- Octubre 31 y Noviembre 9.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha cinco de octubre de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente 01318/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL ARTURO RAMÍREZ DE LEÓN, denunciado por CLAUDIA GUILLERMINA RAMÍREZ OLVERA, CYNTHIA PENÉLOPE RAMÍREZ OLVERA, MANUEL ARTURO RAMÍREZ OLVERA, HUGO CESAR RAMÍREZ OLVERA Y JESSICA DEL ROSARIO RAMÍREZ OLVERA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia,

a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 12 de octubre de 2023.-  
Secretaría de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

6682.- Octubre 31 y Noviembre 9.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha seis de octubre del año dos mil veintitrés, el Expediente 01324/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CATARINO MOTA RIVERA, denunciado por CONCEPCIÓN PEREZ, MAURICIO MOTA PEREZ, SAÚL MOTA PEREZ, JOEL MOTA PEREZ, ELIONAY MOTA PEREZ, OMAR DARÍO MOTA PEREZ, CLAUDIA CATALINA MOTA PEREZ Y OLGA ALICIA MOTA PEREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 13 de octubre de 2023.-  
Secretaría Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

6683.- Octubre 31 y Noviembre 9.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00475/2017, deducido del Juicio Especial Hipotecario seguido por el C. Lic. Andrés Eduardo García López, apoderado legal de la parte actora en contra de GUADALUPE OCHOA RAMÍREZ, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote número 13, de la manzana 8, del Fraccionamiento Paseo de las Flores de esta ciudad, ubicado en calle Ave de Paraíso 101, con una superficie de terreno de 87.00 metros cuadrados y 40.55 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 2.92 y 3.05 metros con calle Ave de Paraíso.- AL SUR en 6.00 metros con lote 12, AL ESTE en 15.00 metros con lote 14, AL OESTE en 11.92 metros, con calle Gladiola, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, bajo la Sección Primera y Segunda, Número 23469 y 25789, Legajo 2470 y 2516, ambas de fecha 30/10/2007 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, esto es la cantidad de \$177,333.33 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

6684.- Octubre 31 y Noviembre 9.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de septiembre y cuatro de octubre del dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00907/2015, deducido del Juicio Hipotecario promovido por METROFINANCIERA, S.A.P.I., en contra de ANABEL SIFUENTES GUZMÁN Y HÉCTOR MARTÍNEZ FLORES, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 7 y fracción norte del lote 8, de la manzana 39-A, de la calle Sierra San Miguel, número 813, del Fraccionamiento las Fuentes Sección Lomas de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de terreno de (191.25 m2) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 M.L. con lote 6; AL SUR: en 17.00 M.L. con la fracción sur del mismo lote número 8, AL ORIENTE: en 11.25 m con lotes 36 y fracción del lote 35; AL PONIENTE: en 11.25 M.L. con calle Sierra San Miguel, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, Sección Primera, Numero 3749, Legajo 2-075 y Sección Segunda,

Numero 1973, Legajo 2-040, ambos de fecha 08 de junio del año 2001, actualmente Finca Número 198615.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'476,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$984,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

6685.- Octubre 31 y Noviembre 9.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 27 de septiembre de 2023.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01214/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIO ALBERTO NARVÁEZ VILLALÓN, denunciado por BRISEDA INÉS NARVÁEZ CERAFIN E YNES CERAFIN HERNANDEZ.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6686.- Octubre 31 y Noviembre 9.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 28 de septiembre del 2023.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de septiembre del año

en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01219/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN ARTURO SERNA AYALA, denunciado por CLAUDIA SERNA GARZA.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6687.- Octubre 31 y Noviembre 9.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 04 de octubre de 2023.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Veintinueve de Septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01238/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN ANTONIO ESPARZA ZAPATA, denunciado por JUAN ARTURO ESPARZA RODRÍGUEZ.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6688.- Octubre 31 y Noviembre 9.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha quince de mayo del año dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00163/2006; relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE DE OBJETO LIMITADO, así como la cesión de derechos celebrada con BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCOMER, mismo que celebro con CKD ACTIVOS 1, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en su carácter de Cesionario, y continuado con la Cesión Onerosa de Derechos Litigiosos, Crediticios, Posesorios, Adjudicatarios y de Ejecución, por la C. JUDITH COBOS ESCOBEDO, en contra de C. DULCE

MARIA MORALES REYNA, como lo solicita el compareciente se señala fecha y hora para que tenga lugar la audiencia de remate en Segunda almoneda del bien inmueble identificado como casa tipo 100 SMM, lote 5, ubicada en Privada San Rubén, número 108, Condominio San Rubén, Fraccionamiento Villas de San José, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 221764 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; por ello se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda y en segunda almoneda; en la inteligencia que al actualizarse los avalúos periciales de dicho bien inmueble por los peritos designados por las partes, se establece que el Avalúo más alto actualizado lo es de la cantidad de \$527,000.00 (QUINIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$351,333.33 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), con la rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda resulta la cantidad de \$281,066.66 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$56,213.33 (CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, en la inteligencia de que los postores se podrán enlazar o acudir al local del Juzgado en base al Acuerdo General 5/2022, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día CATORCE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el periódico oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria, a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando

así lo amerite este Juzgador; siendo el usuario solicitante jmanuel@juridicogea.com así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software denominado Zoom, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al tribunal electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam. A 10 de octubre del año 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

6689.- Octubre 31 y Noviembre 9.-2v2.

#### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha seis de septiembre del año en curso, el Ciudadano Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, en su carácter de Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, ordenó el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARIA MAGDALENA GUADALUPE CHÁVEZ MAYORGA, denunciado por los C.C. GILBERTO INÉS, ZULEMA GUADALUPE Y MARLENE JANAEIDY de apellidos GONZÁLEZ CHÁVEZ, dentro del Expediente Número 00769/2023, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de septiembre del 2023.- Testigo de Asistencia, LIC. ADÁN ULISES MARQUÉZ RIVERA.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia., LIC. ARTURO CRUZ DEL ÁNGEL.

6690.- Octubre 31 y Noviembre 9.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha 23 de agosto del presente año, la Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la publicación del presente edicto dentro del Expediente Número 00849/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora JOSEFA GARCIA SALAS, denunciado por los JOSE RAMÓN TIJERINA GARCIA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE.**

Cd. Reynosa, Tam., a 23/08/2023 08:25:53 a.m.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

6691.- Octubre 31 y Noviembre 9.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha veintinueve de agosto del presente año, la Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01074/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora LAURA GUADALUPE GARZA QUIJANO, denunciado por los C.C. MARTHA LAURA CANTÚ GARZA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

**ATENTAMENTE.**

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de agosto de 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

6692.- Octubre 31 y Noviembre 9.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha dos de octubre del presente año, Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley atento a lo dispuesto por el Artículo 77 y 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ordenó la radicación del Expediente Número 01074/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor VÍCTOR CANTÚ BÁEZ, denunciado la C. MARTHA LAURA CANTÚ GARZA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE.**

Cd. Reynosa, Tam., a 03/10/2023 03:34:36 p.m.- Testigo de Asistencia, C. LIC. FABIOLA ABIGAIL MARTÍNEZ OCAÑAS.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, C. LIC. ARTURO CRUZ DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6693.- Octubre 31 y Noviembre 9.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha cuatro de los corrientes, el Ciudadano Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, en su carácter de Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley atento a lo dispuesto por el artículo 103, 105 y 108, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ordenó la radicación del Expediente Número 01106/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los señores JOSE GUADALUPE NEGRETE RAMÍREZ Y MA. LEONOR FUENTES MUÑIZ, denunciado por los C.C. JUAN RAMOS ARREDONDO, en su carácter de apoderado legal de LEONOR, JOSE SANTOS, RAYMUNDO, JOSE GUADALUPE, JORGE, EMILIA, CINSTANZA, ESTHER, MA. ROSARIO Y MA. ELENA todos de apellidos NEGRETE FUENTES, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará

en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de septiembre de 2023.- Testigos de Asistencia del Juzgado, C. LIC. ADÁN ULISES MARQUÉZ RIVERA.- Rúbrica.- C. LIC. ARTURO CRUZ DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6694.- Octubre 31 y Noviembre 9.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, en su carácter de Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley atento a lo dispuesto por el artículo 103, 105 y 108, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ordenó la radicación del Expediente Número 01310/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor RODOLFO SERGIO CANTÚ GARCÍA, denunciado por la C. ALMA GORGONIA CANTÚ ADAME, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de octubre del 2023.- Testigos de Asistencia del Juzgado, C. LIC. ARTURO CRUZ DEL ÁNGEL.- Rúbrica.- C. LIC. FABIOLA ABIGAIL MARTÍNEZ OCAÑAS.- Rúbrica.

6695.- Octubre 31 y Noviembre 9.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Miguel Alemán, Tam.**

**CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha veintiocho de junio del año dos mil veintitrés, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00218/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EDITH PEÑA BARRERA, quien falleció en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, el día cuatro de agosto del año dos mil cinco, habiendo tenido su último domicilio en calle Charcas número 607, colonia Mitras Centro, Código Postal 64460, ciudad Monterrey, Nuevo León y es denunciado por JESÚS GARCÍA PEÑA, EDITH GARCÍA PEÑA, MYRNA ALICIA GARCÍA PEÑA, ERIKA YAMILETH GARCÍA PEÑA Y LESLIE YADIRA GARCÍA PEÑA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de

quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 29 de junio de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6696.- Octubre 31 y Noviembre 9.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Miguel Alemán, Tam.**

**CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha treinta de junio del año dos mil veintitrés, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00220/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FÉLIX CÁRDENAS VALDEZ, quien falleció en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas el día dieciocho de febrero del año mil novecientos noventa y tres, habiendo tenido su último domicilio en calle Venustiano Carranza #425, Zona Centro, ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y es denunciado por MARIA LUISA MINERVA CÁRDENAS TAMEZ Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 03 de julio de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6697.- Octubre 31 y Noviembre 9.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Sexto Distrito Judicial.  
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticinco de agosto de dos mil veintitrés el Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00266/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HERBEY PEÑA BARRERA, quien falleció el día treinta de marzo de dos mil veintitrés, en la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León teniendo su último domicilio en Puerto de Tuxpan número 201, colonia Jardines de San Germán en Miguel Alemán, Tamaulipas y es denunciado MARTHA ELVIA GUERRA Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 25 de agosto de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6698.- Octubre 31 y Noviembre 9.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha dieciocho de enero de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00038/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FABIÁN TINAJERO CASTILLO, promovido por MARIA DEL SOCORRO TORRES GURROLA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos que tendrá verificativo el día veintiuno de febrero de dos mil veintitrés, a las once horas, a través de

videoconferencia, mediante la aplicación de Zoom.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 18 de enero de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

6699.- Octubre 31 y Noviembre 9.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha cuatro de octubre de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00620/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DE LA LUZ VILLALOBOS SANCHEZ, promovido por las C.C. MARTHA PATRICIA CASTRO VILLALOBOS Y ROSALINDA CASTRO VILLALOBOS, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos que tendrá verificativo el día seis de noviembre de dos mil veintitrés, a las once horas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 04 de octubre de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

6700.- Octubre 31 y Noviembre 9.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Octavo Distrito Judicial.  
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Martín Antonio López Castillo, por auto de fecha (04) de octubre de (2023), ordenó radicar el Expediente 00352/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA AURELIA MARTÍNEZ ESQUIBEL, denunciado por la C. DORA ALICIA ZÚÑIGA MARTÍNEZ, ordenando la publicación del presente edicto por (02) DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado, y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducir sus derechos hereditarios.

Xicoténcatl, Tam., a 04 de octubre de 2023.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

6701.- Octubre 31 y Noviembre 9.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

C. RICARDO BELTRI CORIA  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés (23) de octubre del año en curso (2023), se ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 878/2022, relativo al Juicio Sumario, promovido por VICENTE PLASCENCIA VALADEZ, en contra de usted, de quien reclama lo siguiente:

“””Ciudad Victoria, Tamaulipas; a (12) doce días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad, Victoria, Tamaulipas, a (12) doce días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).- Téngase por recibido el escrito de fecha cuatro de octubre del año en curso, téngase al C. VICENTE PLASCENCIA VALADEZ, por sus propios derechos promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, en contra de RICARDO BELTRI CORIA, quien tiene su domicilio en: calle Mariano Garcia Sela, número 167, entre las calles Juan José De la Garza y 5 de Mayo, colonia Caminera, Código Postal 87030, de esta ciudad, de quien se reclama las siguientes prestaciones que a la letra dice:

1.- El otorgamiento de la escritura de la compra venta que le hiciera del inmueble rústico, considerado catastralmente como sub-urbano, ubicado al sur de esta capital con superficie de 15,093.00 m2 (quince mil noventa y tres metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 134.00 (ciento treinta y cuatro) metros con propiedad de Elpidio Leal Garza y Jorge Leal; AL SUR en 134.00 (ciento treinta y cuatro) metros con Jorge leal Camero y Marco A. Navarro Leal; AL ESTE en 75.00 (setenta y cinco) metros con Blas Walle; y AL OESTE en 112.50 (ciento doce cincuenta) metros con propiedad privada.

2.- El pago del ISR, que señala la ley en todas las compraventas del inmueble y éste ascenderá a la cantidad que se señale al realizarse la escritura y con ello se acreditará.

3.- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio.

Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Regístrese y fórmese expediente bajo el Número 00878/2022.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción II, 471 y 472 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Civil el presente Juicio, en contra de RICARDO BELTRI CORIA.- Al efecto y con apoyo además en los diversos 4, 30, 66, 67, 252, 255, 257, 258, y 470 del ordenamiento procesal citado, se ordena córrase traslado al demandado RICARDO BELTRI CORIA, con la entrega de las copias simples de la demanda, sus anexos consistente en: Contrato preparatorio de promesa de compra-venta; cuatro

recibos de pago; escritura número quinientos treinta; manifiesto de propiedad rústica; plano; credencial para votar; cédula profesional; cédula profesional, y de este proveído, selladas y rubricadas al demandado; emplazándolo a fin de que produzca su contestación dentro del término de diez (10) días, así como en su caso a oponer excepciones si a sus intereses conviniere, previniéndole además de la obligación de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, como lo dispone el diverso 66 del ordenamiento procesal de la materia, autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de emplazamiento, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- Así mismo, y toda vez que las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina, se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente, serán agendadas a instancia del interesado, ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles, en ese sentido se le hace saber a la parte actora para que tramite ante la Secretaria de este Juzgado la boleta de gestión actuarial para agendar el emplazamiento ante la central de actuarios.- Por otra parte, y atento al Acuerdo General 12/2020 emitido en fecha veintinueve (29) de mayo del año dos mil veinte, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se precisa que para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de “Pre registro de Contestación de Demandas”, al abrirlo encontrará la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional. En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a este, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Así también, y atento al Acuerdo General 15/2020 emitido en fecha treinta (30) de julio del año dos mil veinte, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en especial al punto “QUINTO.- Obligaciones de las partes del uso del sistema electrónico”, se hace del conocimiento de la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá tener el acceso a los Servicios de Tribunal Electrónico para los trámites del Juicio, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expediente, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema.- Así mismo, se le tiene al compareciente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones, el ubicado en: calle Privada Zaragoza, entre Mártires de Chicago y Francisco Zarco, Número 2029, colonia Miguel Hidalgo, Código Postal 87090, de esta ciudad, autorizándose en los términos del tercer párrafo, del artículo 1069 del Código de Comercio, a los Licenciados Elvira Mejía Maldonado y Ma. De los Dolores Arjona Limas, quienes consecuentemente y por los datos de identidad profesional que de los mismos

se citan, quedan habilitados con las atribuciones contempladas por el mencionado precepto y tramo normativo del mismo; de igual manera, las autoriza para presentar promociones electrónicas, así como para examinar el acuerdo correspondiente a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, aún aquellas resoluciones que sean de notificación personal, con correo electrónico: [elvira\\_mejia@hotmail.com.](mailto:elvira_mejia@hotmail.com), y [lolaarjona@hotmail.com.](mailto:lolaarjona@hotmail.com) Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, este Tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318-71-81 y 318-71-91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas [www.pjetam.gob.mx.](http://www.pjetam.gob.mx) Notifíquese personalmente a la parte demandada: RICARDO BELTRI CORIA.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Rubén Galván Cruz.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

#### ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 23/10/2023 10:53:49 a.m.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6874.- Noviembre 7, 8 y 9.-3v3.

#### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

#### Primer Distrito Judicial.

#### Cd. Victoria, Tam.

C. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ SÁMANO.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de junio del dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00622/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la ELVA MORALES CASTILLO, en contra de usted, se dictó un auto que a la letra dice:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (04) cuatro días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), en esta propia fecha la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, da cuenta al Juez con el presente escrito. Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (04) cuatro días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).- Por recibido el escrito en fecha (02) del presente mes y año, y documentos anexos que acompaña consistentes en original del acta de defunción, tres fojas recibos de pago de servicios comerciales, copias certificadas del expediente 1072/2010, doce fojas fotografías de domicilio, signado por la C. ELVA MORALES CASTILLO, como lo solicita, téngase promoviendo en la Vía Ordinaria Civil, Juicio sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, en contra de la Sucesión a bienes de la extinta ROSARIO SÁMANO INÉS representada por el C. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ SÁMANO en su carácter de albacea nombrada dentro del Expediente 1072/2010, con domicilio en calle Gaspar De la Garza (calle 13) número 523 entre las calles Bravo y Allende de la Zona Centro de esta ciudad C.P. 87000, Director de la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, dependiente del Instituto Registral y Catastral en el Estado con domicilio en Libramiento Naciones número 3151 del Paseo Bicentenario de esta ciudad y Jefe del Departamento de Catastro Municipal de Ciudad Victoria Tamaulipas con domicilio en 17 y 18 Hidalgo S/N de la Zona Centro de esta ciudad, a quien le reclama las prestaciones que precisa en el cuerpo de su promoción.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 462 del Código de Procedimientos Civiles, ventílese el presente Juicio en la Vía Ordinaria Civil.- Con fundamento por lo dispuesto por el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los diversos 247 y 248 del Ordenamiento Procesal Invocado.- Radíquese, Regístrese y Fórmese Expediente.- Con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan, así como del presente proveído, córrase traslado y emplácese a Juicio a la parte demandada por conducto de la central de Actuarios del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, de conformidad con el artículo 30, 67, 92, 463, 464, 466 y 467 del Código de Procedimientos Civiles, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, a fin de que produzca su contestación dentro del término de diez días si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Así mismo, prevéngase a la parte demandada para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones,

apercibiéndose que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Ahora bien, respecto a la reanudación de labores dispuesta en el Acuerdo General 15 de fecha treinta de Julio del presente año, en especial al Resolutivo Quinto y Séptimo Punto 13 y 14, se previene a la demandada en los términos de los puntos antes mencionados mismos que a la letra dicen: 13. Para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá de ingresar al Tribunal Electrónico en el aparatado de "Pre registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.- 14. En los casos en que la fecha y hora que el sistema generé para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá de acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Así también, se hace del conocimiento a la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto, es decir, proporcione a dicho Tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico en su escrito de contestación, y en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente.- Por otra parte con fundamento en el artículo 4º. Constitucional, 3º Fracción IV de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado, 41, fracción IV, y 241 del Código de Procedimientos Civiles, dese vista mediante notificación personal al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, a efecto de que en un término de tres días manifieste lo que a su Representación Social corresponda; Así también, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 del Código de Procedimientos Civiles, 148 y 150 fracciones II, VIII y X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, aunado al acuerdo general número 12/2020 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas, se autoriza el acceso a los medios electrónicos en el Internet propiedad del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, concretamente a las promociones digitalizadas y acuerdos que no contengan y que contengan notificación personal, y de conformidad con los artículos 22 y 22 Bis del Código de Procedimientos Civiles se autoriza presentar las promociones a través de los medios electrónicos en el correo electrónico [valeria.gallegos@fjgtam.gob.mx](mailto:valeria.gallegos@fjgtam.gob.mx).- Respecto a la Medida Urgente de Conservación que solicita se le dice lo siguiente:

Como lo solicita gírese atento oficio al Director de la Oficina del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Comercio de esta ciudad dependiente del Instituto Registral y Catastral del Estado a efecto de que proceda a realizar la anotación de que el bien inmueble con datos de registro Finca Número 38579 del municipio de Victoria se encuentra sujeto a litigio y pare perjuicio a terceros.- Téngase al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en calle

Mártires de Río Blanco (Dos Ceros) número 1902 entre Miguel Hidalgo y Benito Juárez de la colonia Miguel Hidalgo C.P. 87090 y autorizando en los términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado a los Licenciados Esteban Tovar Alcocer y José Luis García Juárez, asimismo, como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 del Código de Procedimientos Civiles, 148 y 150 fracciones II, VIII y X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autoriza el acceso a los medios electrónicos en el Internet propiedad del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, concretamente a las promociones digitalizadas y acuerdos que no contengan y que contengan notificación personal, y de conformidad con los artículos 22 y 22 Bis del Código de Procedimientos Civiles se autoriza presentar las promociones a través de los medios electrónicos en el correo electrónico [jose.luis54gj@gmail.com](mailto:jose.luis54gj@gmail.com).- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese personalmente a MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ SÁMANO.- Así lo proveyó y firma Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada Nallely Duvelsa Sánchez Báez, que autoriza y Da Fe.- Dos firmas ilegibles, Rúbrica.- Enseguida se registró bajo el Número 00622/2021 y se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en los Estrados Electrónicos, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de noviembre de 2022.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. CINTHYA GISSELLE PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6875.- Noviembre 7, 8 y 9.-3v3.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.**

C. SEBASTIÁN MARIANO ZAVALA ACOSTA  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (11) once de octubre del año dos mil veintitrés, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00106/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. BANCO MERCANTIL DEL NORTE, en contra del C. SEBASTIÁN MARIANO ZAVALA ACOSTA, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada,

para lo cual se transcriben las prestaciones que se le reclaman:

A).- Pago de la cantidad de \$934, 210.09 (NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 09/100 MONEDA NACIONAL), Importe Insoluto de un Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria lo Judicial en Primer Lugar y Grado, mismo que se anexa a la presente, y de conformidad con la certificación contable, que se emite en los términos del artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito en vigor y que se agrega a la presente en original, como anexo número dos (2) al presente escrito inicial de demanda.

B).- El pago de la cantidad que corresponda por concepto de intereses normales u ordinarios causados o generados de acuerdo al contenido obligacional de la Cláusula Séptima del Capítulo Tercero de las Cláusulas Financieras, del contrato referido en el capítulo de prestaciones y que será detallado en el capítulo de hechos; liquidables en ejecución de sentencia y los que se sigan generando en sus términos hasta la total solución del adeudo que se reclama.

C).- EL pago de la cantidad que corresponda por concepto de intereses moratorios causados o generados de acuerdo al contenido obligacional de la Cláusula Octava del Capítulo Tercero de las Cláusulas Financieras, del contrato referido en el capítulo de prestaciones y que será detallado en el capítulo de hechos; liquidables en ejecución de sentencia y los que se sigan generando en sus términos hasta la total solución del adeudo que se reclama.

D).- El pago del impuesto al valor agregado en los términos de la legislación respectiva aplicable a tal concepto causados o generados de acuerdo al contenido obligacional de la Cláusula Décima Tercera del contrato referido de este capítulo de prestaciones y que será detallado en el capítulo de hechos; liquidables en ejecución de sentencia y los que se sigan generando en sus términos hasta la total solución del adeudo que se reclama.

E).- El pago de las primas de seguro, liquidables en ejecución de sentencia y los que se sigan generando en sus términos hasta la total solución del adeudo que se reclama.

F).- Del Señor SEBASTIÁN MARIANO ZAVALA ACOSTA, con domicilio que ya ha quedado indicado anteriormente, le demando, además de las prestaciones anteriores, la ejecución de la garantía hipotecaria otorgada en primer lugar y grado sobre el inmueble que se detalla en el capítulo de antecedentes, relacionado con la Cláusula "Décimo Quinta" y "Décimo Sexta del Contrato Base de mi Acción; ello en atención de la mora en que ha incurrido "la parte acreditada" y conforme se obligó en el contrato base de mi acción y respecto del crédito otorgado por mi representada.

G).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio, en los términos pactados para ello en la Cláusula Vigésima, del contrato referido en el inciso a) De este capítulo de prestaciones, que será detallado en el capítulo respectivo de hechos y conforme a las disposiciones legales vigentes aplicables a tal concepto.

H).- El vencimiento anticipado del Contrato de Crédito Base en los términos de la Cláusula Decima Séptima del Contrato de Crédito Base de mi Acción.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial,

así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 24 de octubre de 2023.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

6876.- Noviembre 7, 8 y 9.-3v3.

## EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

C. MARÍA ELENA ZAVALA GARCÍA  
DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha veinte (20) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), dictado por el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dictado dentro del Expediente Número 00958/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por CESAR MARTÍNEZ FRESNILLO, se ordenó citar a la C. MARÍA ELENA ZAVALA GARCÍA por medio del presente edicto por desconocerse su domicilio actual.

Por el presente edicto que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, para efecto de que se notifique a la C. MARÍA ELENA ZAVALA GARCÍA, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación del edicto, para apersonarse en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado del escrito de denuncia de la demanda.- Lo que notifico a Usted por medio de este edicto que se fija en la puerta del Juzgado, en términos del artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles, fijándose el mismo a las nueve horas del día 20 de octubre de 2023.- DOY FE.

Nuevo Laredo, Tamps., a 20 de octubre de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.

El presente documento electrónico contiene la información y datos necesarios para su correcta diligenciación, así como las Firmas Electrónicas Avanzadas del Juez y del Secretario de Acuerdos Adscritos a este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado.- Lo anterior conforme a los artículos 2° fracción I y 4°, 3° fracción XIV y 11° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada vigente en el Estado.

6877.- Noviembre 7, 8 y 9.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

C. LEANDRO LÓPEZ CHÁVEZ.  
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha uno de septiembre del dos mil veintitrés, dentro del Expediente Número 00112/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Emilly Enriquita Castillo Pulido en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "PENDULUM", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quien a su vez es apoderada general para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de dominio de la institución denominada "ADMINISTRADORA FOME 2" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, (como tenedora de los derechos del presente crédito en relación al contrato de fideicomiso F/262323 (F diagonal doscientos sesenta y dos mil trescientos veintitrés), en contra de USTED, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio y de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La declaración judicial de que se ha vencido anticipadamente el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, contenido en Escritura Publica Número 175 (ciento setenta y cinco), de fecha 2 (dos) de marzo de 2004 (dos mil cuatro), emitida ante la fe de la Licenciada Gloria Isabel Padrón Gómez, Notaria publica 34 (treinta y cuatro), en ejercicio en esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, celebrado entre "HIPOTECARIA CRÉDITO Y CASA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en carácter de La Acreditante y el C. LEANDRO LÓPEZ CHÁVEZ, en lo personal y por su propio derecho, a quien en lo sucesivo se les denomino "El Acreditado", conforme a lo estipulado en las Clausulas Financieras, en referencia al contrato celebrado en su Cláusula Decima Cuarta.- Dicho instrumento se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos: Sección Segunda, Número 3443 (tres mil cuatrocientos cuarenta y tres), Legajo 1-069 (uno guion cero sesenta y nueve), del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con fecha 8 de junio del 2006 (dos mil seis).- El cual se exhibe como anexo III; y como consecuencia de lo anterior se proceda a la ejecución de la Garantía Hipotecaria y cumplimiento del contrato citado en sus términos.

B).- El pago de 14,980.55 UDIS (catorce mil novecientos ochenta punto cincuenta y cinco Unidades de Inversión), por concepto de Saldo Insoluto a Reclamar al 1 (primero) de agosto de 2022 (dos mil veintidós) cantidad la cual debe ser actualizada en su valor equivalente a pesos, reflejando su valor actual y real en moneda nacional, al momento de la fase de ejecución del presente Juicio mediante incidente.

C).- El pago de 2,700 UDIS (dos mil setecientos Unidades de Inversión), por concepto de Comisión Administración al 1 (primero) de agosto de 2022 (dos mil veintidós), más lo que se siga generando y actualice en valor equivalente a pesos, reflejando su valor actual y real

en moneda nacional, al momento de la fase de ejecución del presente Juicio mediante incidente.

D).- El pago de 553.59 UDIS (quinientos cincuenta y tres punto cincuenta y nueve Unidades de Inversión), por concepto de Comisión Cobertura al 1 (primero) de agosto de 2022 (dos mil veintidós), más lo que se siga generando y actualice en valor equivalente a pesos, reflejando su valor actual y real en moneda nacional, al momento de la fase de ejecución del presente Juicio mediante incidente.

E).- El pago de 5,282.52 UDIS (cinco mil doscientos ochenta y dos punto cincuenta y dos Unidades de Inversión), por concepto de Intereses Moratorio al 1 (primero) de agosto de 2022 (dos mil veintidós), más lo que se siga generando y actualice en valor equivalente a pesos, reflejando su valor actual y real en moneda nacional, al momento de la fase de ejecución del presente Juicio mediante incidente.

F).- El pago de 100.62 UDIS (cien punto sesenta y dos Unidades de Inversión), por concepto de Intereses Ordinarios al 1 (primero) de agosto de 2022 (dos mil veintidós), más lo que se siga generando y actualice en valor equivalente a pesos, reflejando su valor actual y real en Moneda Nacional, al momento de la fase de ejecución del presente Juicio mediante incidente.

G).- Autorización judicial para que se proceda a vender en pública subasta el bien inmueble sobre el cual se constituyó la Garantía Hipotecaria y que con su producto se paguen las prestaciones que se reclaman en este Juicio.

H).- Pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en los Estrados de éste Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 28 de septiembre de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica del C. Juez y Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

6878.- Noviembre 7, 8 y 9.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

A LA C. JESSICA JAZMÍN GÓMEZ RAYA  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En los autos del Expediente 0592/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Custodia promovido por JESSICA JAZMÍN GÓMEZ RAYA, en contra de NÉSTOR DANIEL BOCANEGRA RANGEL, se dictó un auto que a la letra dice:

"H. Matamoros, Tamaulipas; (14) catorce de septiembre de dos mil veintitrés (2023).- Por recibida la promoción electrónica signada por la Licenciada María Isabel Moctezuma Méndez autorizada en términos del numeral 68

Bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, por la parte actora NÉSTOR DANIEL BOCANEGRA RANGEL, agréguese a sus antecedentes dentro del Expediente Número 00592/2021, como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada JESSICA JAZMÍN GÓMEZ RAYA, es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, atendiendo la contingencia sanitaria que se vive mundialmente por el fenómeno de la salud denominado virus Covid-2019, y con base a la modificación al Acuerdo General Número 15/2020 así como el Acuerdo General Número 16/2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura, las subsecuentes notificaciones así como resoluciones que contengan notificación personal, se le realizarán a través de los Estrados Electrónicos, mismos que aparecerán en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, en el apartado de Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, en la siguiente dirección web: "<https://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/>".- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada JESSICA JAZMÍN GÓMEZ RAYA, por edictos y cúmplase.- Así lo acordó y firmo la Ciudadana Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Jueza Primera de Primera Instancia Familiar, del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; se autoriza, Firma Electrónicamente y da fe. Doy fe.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

Se precisa que la presente certificación es firmada electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tamps., a 20 de septiembre de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

6879.- Noviembre 7, 8 y 9.-3v3.

## EDICTO

### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

C. REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRUCTORA MARROS, S.A. DE C.V.,  
DOMICILIO DESCONOCIDO.  
CD. REYNOSA, TAM.

Por auto de fecha cuatro de octubre de dos mil veintidós, el Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00444/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratorio, promovido por BERONICA GARCÍA LAGUNA, en contra de CONSTRUCTORA MARROS, S.A. DE C.V., en el que se le reclama: "a.- Se declare por sentencia ejecutoriada que en virtud de haber transcurrido el tiempo y las condiciones necesarias para usucapir, se ha consumado la prescripción adquisitiva en favor de la suscrita BERONICA GARCIA LAGUNA, y por ende que he adquirido la propiedad del inmueble ubicado en calle Azhar #137, lote 1, manzana 5 (cinco) del fraccionamiento las camelias en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que cuenta con una superficie de 122.50 (ciento veintidós) metros cuadrados...b.- Que la sentencia con sus anexos correspondientes, se tenga como título de propiedad y sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad inmueble una vez protocolizadas las diligencias respectivas ante Notario Público...c.- El pago de los derechos, impuestos municipales, estatales y federales, así como honorarios de Notario Público a los que haya lugar con motivo de los trámites para la escrituración e inscripción en mi favor, de mi título de propiedad ante las autoridades... d.- El pago de gastos y costas con motivo del presente Juicio...".

Mediante auto de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintitrés, se ordenó emplazar a la parte demandada CONSTRUCTORA MARROS, S.A. DE C.V., por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio; haciéndose saber a los demandados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha del día siguiente en que surta efectos la última publicación, si a sus intereses conviene, si pasado este término no comparece, por si o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía.- Y se requiere a la parte demandada, hacer uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea [www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/](http://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/) tales como: a) Consulta de listas de acuerdos; b) Envío de Promociones electrónicas; c) Notificaciones personales electrónicas; d) Consulta de promociones digitalizadas; e) Consulta de Sorteos de Pleno; f) Consulta de textos de acuerdos, y g) Consulta de constancias actuariales, atento al resolutive Cuarto, y Vigésimo Séptimo del Acuerdo 7/2021.- Así como también, en atención al Punto Resolutive Primero del Acuerdo General 7/2021 en comento, se hace del conocimiento de la parte demandada, que podrá presentar su escrito de contestación directamente ante la oficial común de partes observando en todo momento las medidas implementadas por la pandemia del Covid- 19, o previo registro en el Tribunal Electrónico, mediante buzón judicial de conformidad con los puntos 1, 2, 3 inciso a), b), c), d), f), g), h), 4 y 5 de citado acuerdo.- Apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por los Estrados

Electrónicos publicados en la sede que para tal efecto designe el Tribunal Electrónico.- Se precisa que la presente publicación solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.- Con lo anterior publíquese el presente edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este H. Juzgado, o vía electrónica en la sede que para tal efecto se designe en el Tribunal Electrónico, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4,40, 45, 67 fracción VI, 68, 105,108,252,530 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Ciudad Reynosa, a 02 de octubre de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS

6880.- Noviembre 7, 8 y 9.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

##### Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

C. FRANCISCO JAVIER CASTILLO GUERRA  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Licenciada Ma. Leticia Jáuregui Zavala, Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, por auto de fecha dieciséis de octubre y quince de febrero de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00047/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad, promovido por NINFA HELENA RODRÍGUEZ GARCIA en contra de FRANCISCO JAVIER CASTILLO GUERRA, ordenó expedir éste Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de éste Distrito, toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, y con el cual se le emplaza a juicio a efecto de que dentro del término de sesenta días conteste lo que a su derecho convenga, a partir de la última publicación ordenada en autos, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados Electrónicos.

Por otro lado, en atento cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo General 15/2020, del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020), se hace del conocimiento a la tercera llamada a Juicio, que podrá presentar directamente antes este Juzgado su escrito de contestación de demanda, o a través del Tribunal Electrónico, siguiendo los lineamientos establecidos en los apartados 13 y 14 del citado punto relacionados con el pre-registro electrónico de escritos fijatorios del debate.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 16 de octubre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6881.- Noviembre 7, 8 y 9.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

##### Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

MARIA ISABEL SÁENZ SANCHEZ.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, C. Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00194/2022, relativo al Divorcio Incausado, promovido por ISAAC JIMÉNEZ ESTRADA, en contra de MARIA ISABEL SÁENZ SANCHEZ, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha veintiocho de marzo de dos mil veintidós, el C. ISAAC JIMÉNEZ ESTRADA, demandó el Divorcio Incausado a la C. MARIA ISABEL SÁENZ SANCHEZ, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

A).- La Disolución del Vínculo Matrimonial que lo une a la demandada MARIA ISABEL SÁENZ SANCHEZ, registrado en el Acta Número 156, Foja 156, en el Libro 1, en la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad, con fecha de registro veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

B).- La Disolución de la Sociedad Conyugal habida durante su matrimonio.

Por auto de fecha treinta de marzo de dos mil veintidós, se admitió a trámite por parte de este tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00194/2022.

Por auto de fecha veintiuno de agosto de dos mil veintitrés, ante el desconocimiento del domicilio de la demandada MARIA ISABEL SÁENZ SANCHEZ, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este Tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda, sus anexos, en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Conduñeos y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800. Teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tam., a 22 de agosto de 2023.- C. Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6882.- Noviembre 7, 8 y 9.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

CORAL YAZMIN RAMÍREZ ORTIZ  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00308/2023, relativo al Juicio Sobre Divorcio Incausado, promovido por ALAIN ATHOS SANCHEZ MENDIOLA, en contra de CORAL YAZMIN RAMÍREZ ORTIZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

Por auto de fecha veinte de octubre de dos mil veintitrés, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandado CORAL YAZMIN RAMÍREZ ORTIZ, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veinte de octubre, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 23 de octubre de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6883.- Noviembre 7, 8 y 9.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

C. RAFAEL TORRES DÍAZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00287/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por la C. PERLA DIANA RUIZ MEDINA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (30) treinta días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés (2023).- A sus antecedentes el escrito presentado con fecha (24) veinticuatro de octubre del presente año, signado por la C. PERLA DIANA RUIZ MEDINA, en su carácter de parte actora, actuando dentro del Expediente Número 00287/2023.- Visto su contenido y en atención de que no fue posible la localización de la parte demandada, es por lo que procedase a emplazar a dicho demandado por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días constados a partir de la última publicación del edicto; Asimismo se hace de su conocimiento que las copias de Traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan, propuesta de convenio, así como del presente proveído, córrase traslado y emplácese a juicio a la parte demandada por conducto de la central de Actuarios del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, debiendo el notificador entenderse directamente con la persona de que se trate, y haciendo constar específicamente, en la diligencia, los medios de que se valió para identificarla, comprobar su personalidad en caso de representación y demás particulares, de conformidad con el artículo 30, 67, 92, 463, 464, 466 y 467 del Código de Procedimientos Civiles, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, a fin de que produzca su contestación dentro del término de diez días y manifieste lo que a sus intereses convenga.- Así mismo, prevengase a la parte demandada para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndose que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Así también, se le hace del conocimiento al demandado del Acuerdo General 5/2022 de fecha quince de marzo del año dos mil veintidós, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en esencia al Punto Segundo, "(...) SEGUNDO.- Presentación de demandas, contestaciones y promociones diversas. Las partes podrán presentar sus demandas iniciales, contestaciones, promociones, cumplimiento de prevenciones o cualquier documento requerido por las y los Juzgadores, directamente en las oficialías de partes y, en su caso, ante el propio órgano jurisdiccional (en los que no exista oficialía). Asimismo, los interesados podrán presentar diversas promociones mediante el Tribunal Electrónico, a excepción de demandas iniciales y contestaciones.- En las

demandas iniciales, los accionantes deberán proporcionar su usuario o cuenta del Servicio del Tribunal Electrónico.- Las y los Juzgadores, en su auto de admisión, o bien, en el acuerdo donde se ordene el emplazamiento respectivo, deberán prevenir a la parte demandada para el efecto que proporcione a dicho Tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico y se le autorice los servicios de consulta de expedientes, envío de promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, en su escrito de contestación; esto, para el efecto de que las notificaciones dentro de los procedimientos continúen de manera electrónica.(...)- De igual forma, se le previene al demandado para que proporcione su usuario o cuenta del Servicio del Tribunal Electrónico en su escrito de contestación.- De igual forma, se le hace del conocimiento al demandado del Acuerdo General 5/2022 de fecha quince de marzo del año dos mil veintidós, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en esencia al punto cuarto "(...) CUARTO.- Obligación de las partes del uso del sistema electrónico. A efecto de continuar con el desahogo de los asuntos, y dado que la impartición de justicia es de interés público, en caso de que alguna de las partes no proporcione su usuario o cuenta del Tribunal Electrónico para el envío de notificaciones y demás comunicaciones, el Juzgador conservará la facultad de verificar si el abogado o la parte que no cumpla con la prevención de autorizarse en los medios digitales, cuenta precisamente con usuario en el Tribunal Electrónico y, de ser así, de oficio será precisado en el respectivo Juicio por parte del Juez autorizándole los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificación personal electrónica, teniendo éste por su parte la obligación de asegurarse que se trate del usuario correcto y, una vez hecho lo anterior, dictará acuerdo para hacer de su conocimiento lo decretado mediante notificación personal electrónica, la cual surtirá efectos en los respectivos términos previstos en los artículos 34 y 35 del Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, es decir, al momento en que el usuario visualiza la notificación o al día posterior a los dos días hábiles siguientes a partir de que el órgano jurisdiccional la hubiere enviado, según sea el caso, generándose la constancia correspondiente. De igual manera, si el abogado cuenta con acceso a tribunal electrónico, pero sólo a los servicios de consulta de expedientes y/o de promociones electrónicas, el Juez de oficio le autorizará la notificación personal electrónica y, una vez hecho lo anterior, dictará acuerdo para hacer de su conocimiento, precisamente, mediante notificación personal electrónica la autorización respectiva.- En los autos de admisión a Juicio o bien los acuerdos que ordenen realizar el emplazamiento, se le hará del conocimiento a la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con firma electrónica avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado, de igual forma, dicha circunstancia se le comunicará mediante notificación personal electrónica, surtiendo los efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos anteriormente del Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico.(...)- Lo

anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4, 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo provee y firma el Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa ante el Licenciado Fernando Alain Vallejo Cepeda, Oficial Judicial "B" en función de Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. José Alfredo Reyes Maldonado, Juez.- Lic. Fernando Alain Vallejo Cepeda, Oficial Judicial "B" en Función de Secretario de Acuerdos.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

#### AUTO INSERTO.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (06) seis días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).- Por recibido el escrito presentado en fecha (01) uno de marzo del presente año, y documentos anexos consistentes en: acta de matrimonio, copia simple de identificación oficial y constancia de Clave Única de Registro de Población; signado por la C. PERLA DIANA RUIZ MEDINA, como lo solicita, téngase promoviendo Juicio de Divorcio Incausado, en contra del C. RAFAEL TORRES DÍAZ, a quien le reclama las prestaciones que precisa en el cuerpo de su promoción.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Con fundamento por lo dispuesto por el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los diversos 247 y 248 del mismo Ordenamiento Procesal Invocado.- Fórmese Expediente, quedando registrado en el Libro Electrónico del Sistema de Gestión de Negocios de este Juzgado bajo el Número 00287/2023.- Por otra parte y en atención al desconocimiento del domicilio de la parte demandada, el cual debe ser general y particularmente del promovente, por lo que en consecuencia gírese atentos oficios al Gerente de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado al Subadministrador de Servicios Básicos de la Comisión Federal de Electricidad, y al Gerente del Teléfonos de México, a fin de que en el término legal de tres días informen a esta Autoridad si el C. RAFAEL TORRES DÍAZ, es usuario de dichas organizaciones descentralizadas, y de ser así, precise el domicilio particular manifestado ante dichas dependencias; asimismo al Vocal del Instituto Nacional Electoral, a fin de que el término legal de tres días informe a este Juzgado el último domicilio que tienen registrado la parte demandada C. RAFAEL TORRES DÍAZ, al tramitar su credencial de elector, debiendo informar el mismo; y por último al Comisario General de la Policía Investigadora de la Procuraduría General de Justicia del Estado, a fin de que se avoque a la localización del domicilio de la parte demandada C. RAFAEL TORRES DÍAZ, en la inteligencia de que el último domicilio lo fue el ubicado en calle Villa de Aguayo número 238, Fraccionamiento Haciendas del Santuario C.P. 87120 de esta ciudad.- Téngase a la promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en el ubicado en calle Rosa (30) esquina con Morelos, número 1404, colonia Miguel Hidalgo C.P. 87030 de esta Ciudad, y autorizando como Asesor Jurídico al Lic. Gerino Ruiz Medina, en los términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles, quien quedará facultada para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligenciación de exhortos, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones o para evitar la consumación del término de caducidad por

inactividad procesal y realizar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizante, pero no podrá sustituir o delegar dichas facultades en un tercero.- Se autoriza el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, disponible en medios electrónicos en internet concretamente en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos, incluyendo aquellos que contengan orden de notificación personal, así como para presentar promociones de manera electrónica mediante el correo [gerinoruizm@gmail.com](mailto:gerinoruizm@gmail.com).- Se hace del conocimiento a las partes que el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de que los ciudadanos que tiene algún litigio ya sea que figuren como parte actora o parte demandada, cuenten con otra opción para resolver su conflicto legal, ha implementado como forma alternativa de solución a controversias legales, La Mediación, creando para tal efecto la Dirección de Mediación del Primer Distrito Judicial en el Estado, que se encuentra en el Palacio de Justicia del Supremo Tribunal con domicilio en 6 y 7 Ceros Boulevard Praxedis Balboa número 2207, de esta ciudad, C.P. 87000, Teléfono 31-8-71-81, con atención gratuita al público de Lunes a Viernes de 8:30 a 16:00 horas.- De igual forma se hace del conocimiento de las partes, que en beneficio de los justiciables y para ofrecer un mejor servicio, el Supremo Tribunal de Justicia ha implementado la consulta de las promociones y acuerdos digitalizados, notificaciones personales y presentación de promociones electrónicas, vía internet a través de un correo electrónico, lo que permite atender sus asuntos legales desde la comodidad de su casa, despacho o cualquier lugar en el que se encuentre, sin necesidad de trasladarse a las Instalaciones del Supremo Tribunal.- Sin que la anterior información, exima al demandado de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del presente Juicio.- Notifíquese.- Así lo resolvió y firmó el Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia en materia Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciada María De Los Ángeles Lucio Reyes, Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. José Alfredo Reyes Maldonado, Juez.- Lic. María De Los Ángeles Lucio Reyes.- Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se registró bajo el Número 00287/2023 y se publicó en lista.- Conste.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"**

31/10/2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FERANDO ALAIN VALLEJO CEPEDA

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6884.- Noviembre 7, 8 y 9.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01108/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ALFREDO BECERRA SUAREZ, denunciado por MA. TRINIDAD VILLARREAL ORTEGA, ALMA LETICIA BECERRA VILLARREAL, JUAN ALFREDO BECERRA VILLARREAL, JOSE ALEJANDRO BECERRA VILLARREAL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 18 de octubre de 2023.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6948.- Noviembre 9.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01111/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de SERGIO LUIS PEREZ GALLEGOS, denunciado por MA. DEL REFUGIO GALLEGOS LABASTIDA.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 19 de octubre de 2023.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. HUGO PEDRO GONZÁLEZ JUÁREZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6949.- Noviembre 9.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 24 de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01312/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS MATA LOERA, denunciado por MA. LOURDES RUIZ DE LEÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 24 de octubre de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO

REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO ALAIN VALLEJO CEPEDA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6950.- Noviembre 9.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 24 de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01316/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CITLALLY JUDITH SUAREZ BARRIENTOS, denunciado por HOGLA BERENICE CASTILLO SUAREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 24 de octubre de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO ALAIN VALLEJO CEPEDA

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6951.- Noviembre 9.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticuatro de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01331/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOEL GUZMÁN RAMÍREZ, MA. DE JESÚS HERNANDEZ CHAIRES, denunciado por los C.C. JOSE FRANCISCO GUZMÁN HERNANDEZ, JOEL JESÚS GUZMÁN HERNANDEZ, EDNA KARINA GUZMÁN HERNANDEZ, AMÉRICA GUZMÁN HERNANDEZ, JOAN PIERRE RODRÍGUEZ GUZMÁN, VIANEY MARGARITA RODRÍGUEZ GUZMÁN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 24 de octubre de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO ALAIN VALLEJO CEPEDA

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6952.- Noviembre 9.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticuatro de octubre del dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 01333/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OTILIA RAMÍREZ ABUNDIS, denunciado por el C. ROQUE SALAZAR RAMÍREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se

convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 24 de octubre de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO ALAIN VALLEJO CEPEDA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6953.- Noviembre 9.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de septiembre del año (2023) dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00979/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DORA LILIA MARTÍNEZ GALLARDO, denunciado por JAVIER GARCIA DÍAZ, DORA LILIA GARCIA MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER GARCIA MARTÍNEZ, JOSE GERARDO GARCIA MARTÍNEZ Y LUIS ANTONIO GARCIA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintisiete de septiembre del 2023. -DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6954.- Noviembre 9.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de septiembre del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00905/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. RAQUEL

JUÁREZ VÁZQUEZ, denunciado por el C. GENARO ORTEGA REYES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6955.- Noviembre 9.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 09 nueve de octubre de dos mil veintitrés 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 01025/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR ARTURO PEDRAZA HERNÁNDEZ, denunciado por ROGERINA PEDRAZA HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 18 de octubre de 2023.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ

6956.- Noviembre 9.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 13 del mes de octubre del año 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 01056/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLEOFÁS

BALTAZAR DIMAS, denunciado por los C.C. LIBIA IRAIS BALTAZAR ESCOBAR, MIRALDA BALTAZAR ESCOBAR, MA. CONCEPCIÓN ESCOBAR PEDRAZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 20 de octubre de 2023.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6957.- Noviembre 9.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 13 del mes de octubre del año 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 01062/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTELA ESTRADA MALDONADO, CARLOS AMADOR YÁÑEZ MELLADO, denunciado por los C.C. CELESTE YÁÑEZ ESTRADA, KARLA ESTHELA YÁÑEZ ESTRADA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 23 de octubre de 2023.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ, Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

6958.- Noviembre 9.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID RAMÍREZ

CRUZ denunciado por los C.C. DANIEL RAMÍREZ RAMOS, NANCY RAMÍREZ RAMOS, PENÉLOPE RAMÍREZ RAMOS, XÓCHITL RAMOS MORENO, asignándosele el Número 01005/2023, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 03 de octubre de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

6959.- Noviembre 9.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOLORES MARTÍNEZ CASTILLO denunciado por los C.C. ÁNGEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, AURELIO VALDEZ MARTÍNEZ E IRMA CAROLINA VALDEZ MARTÍNEZ, asignándosele el Número 01086/2023, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 24 de octubre de 2023.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

6960.- Noviembre 9.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 16 de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00474/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTORINO SALDAÑA CASTILLO Y GUILLERMINA PEREZ DÍAZ, quienes fallecieron el primero el 31 de enero del año 2019 en ciudad Madero, Tamaulipas y la segunda el 31 de enero del año 2022 ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio de ambos en Tampico, Tamaulipas, denunciado por SONIA SALDAÑA PEREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 18 de mayo de 2022.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6961.- Noviembre 9.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos Habilitada en funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, conforme al Acuerdo General 12/2023, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Estado, por auto de fecha 1 uno de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00868/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONARDO MERCADO DOMÍNGUEZ, quien falleció el 12 doce de marzo del año 2023 dos mil veintitrés, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Altamira, Tamaulipas Y ADELINA RODRÍGUEZ MORALES, quien falleció el 17 diecisiete de enero del año 2006 dos mil seis , en Altamira, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Altamira, Tamaulipas denunciado por LAURA IDALIA MERCADO RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 28 de septiembre de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.- Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos, LIC. BERENICE JUDITH PEREZ LIMÓN.- Rúbrica.

6962.- Noviembre 9.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La C. Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos Habilitada en funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, conforme al Acuerdo General 12/2023, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 19 de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00940/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DEMETRIA TORRES HUERTA, quien falleció el 30 de septiembre del año 2022, en Altamira, Tamaulipas, siendo su último

domicilio en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, denunciado por EDNA FABIOLA RODRÍGUEZ TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 19 de septiembre de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, conforme al Acuerdo General 12/2023 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos, LIC. BERENICE JUDITH PEREZ LIMÓN.- Rúbrica.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

6963.- Noviembre 9.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GRACIELA CAMPOS MARTÍNEZ, quien falleciera en fecha: (07) siete de febrero del año dos mil quince (2015) en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ADER SALOMÓN BELLO CAMPOS, JULIO CESAR BELLO CAMPOS, SALIMA BELLO CAMPOS Y JESÚS ARTURO HERNANDEZ CAMPOS.

Expediente registrado bajo el Número 00654/2023, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 18 de octubre de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6964.- Noviembre 9.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha doce de octubre del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 01061/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de FRANCISCO JAVIER GUZMÁN CASTILLO, MARIA DE JESÚS GUZMÁN CASTILLO Y JUAN ANTONIO GUZMÁN CASTILLO, denunciado por la C. DELIA GUZMÁN CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 18/10/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

6965.- Noviembre 9.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 20 de septiembre del 2023, ordenó la radicación del Expediente 00803/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de J. ISAAC BERMÚDEZ ROJO, denunciado por MARIA DE JESÚS VÁZQUEZ MOCTEZUMA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 20 de septiembre de 2023.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6966.- Noviembre 9.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 09 de octubre del 2023, ordenó la radicación del Expediente 00877/2023, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de CAMERINO GARCIA LARIOS, denunciado por DAVID GARCIA SALAS Y ANASTACIA SALAS CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 25 de octubre de 2023.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6967.- Noviembre 9.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil veintitrés, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00960/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBINO TORRES SALAS Y CIPRIANA BANDA MALDONADO, promovido por PEDRO TORRES BANDA Y SERGIO ALONSO TORRES BANDA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 28 de septiembre de 2023.- Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6968.- Noviembre 9.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece de octubre del año dos mil veintitrés, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01028/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS RAYMUNDO SARACHO ORTIZ, promovido por MERCEDES ALMADA CAMARENA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 16 de octubre de 2023.- Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6969.- Noviembre 9.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciséis de octubre del año dos mil veintitrés, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01036/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS GERARDO FLORES CRUZ, promovido por CECILIA FLORES ORTEGA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 19 de octubre de 2023.- Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6970.- Noviembre 9.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecinueve de octubre del año dos mil veintitrés, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01049/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMINGO VALDEZ RAMOS Y LIBRADA RUIZ FLORES, promovido por DALILA VALDEZ RUIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de

los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 20 de octubre de 2023.-  
Secretaría Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6971.- Noviembre 9.-1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Tercer Distrito Judicial.**

##### **Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecinueve de octubre del año dos mil veintitrés, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01052/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ANTONIA MEDINA SOLÍS, promovido por JOSE LUIS TOVAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 20 de octubre de 2023.-  
Secretaría Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6972.- Noviembre 9.-1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

##### **Tercer Distrito Judicial.**

##### **Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 03 de octubre de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiocho de septiembre del dos mil veintitrés, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00971/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDRO CRUZ ESPINOZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la

Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6973.- Noviembre 9.-1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

##### **Tercer Distrito Judicial.**

##### **Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 20 de octubre de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de octubre del dos mil veintitrés, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01042/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO MENDOZA MONTALVO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6974.- Noviembre 9.-1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

##### **Tercer Distrito Judicial.**

##### **Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 20 de octubre de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de octubre de dos mil veintitrés, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01054/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE HUGO SANTOS OVIEDO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6975.- Noviembre 9.-1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 23 de Octubre de 2023, la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley, dio por radicado el Expediente Número 00910/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ANTONIA QUIROGA RODRÍGUEZ, promovido por JOSE GUADALUPE VILLARREAL RAMOS, en su carácter de cónyuge, y JOSEFINA VILLARREAL QUIROGA, JOSE VILLARREAL QUIROGA, ANTONIA VILLARREAL QUIROGA, RAÚL VILLARREAL QUIROGA, MARTINA VILLARREAL QUIROGA Y PATRICIA VILLARREAL QUIROGA, en su carácter de hijos

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 23 de octubre del 2023.- Secretaria Proyectista en funciones de Testigo de Asistencia, LIC. NUBIA SOTO ROMO.- Oficial Judicial "B", en función de Testigos de Asistencia, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.

Edicto electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los Testigos de Asistencia Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6976.- Noviembre 9.-1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha catorce de julio de dos mil veintitrés, el Expediente 00983/2023, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE RÍOS RAMÍREZ, denunciado por MARIA HORTENCIA SALAZAR GAMBOA, XIMENA CAROLINA RÍOS SALAZAR Y REGINA GABRIELA RÍOS SALAZAR, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se

consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 28 de septiembre de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

6977.- Noviembre 9.-1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintiocho de agosto del año dos mil veintitrés, el Expediente 01141/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA OLIMPIA DEL CARMEN LÓPEZ FLORES, denunciado por JESÚS ANACARSIS LÓPEZ FLORES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 19 de octubre de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

6978.- Noviembre 9.-1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha (14) catorce de septiembre de dos mil veintitrés (2023), el Expediente 01229/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA MARTHA RIVERA ROJAS, denunciado por JOSE FERMÍN DOMÍNGUEZ RAYA, MARIANA ELIZABETH DOMÍNGUEZ RIVERA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de

quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 15 de septiembre de 2023.-  
Secretaría de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

6979.- Noviembre 9.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023), el Expediente 01365/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIA CANTÚ SERNA, denunciado por NORMA REBECA LEAL MANCHA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 24 de octubre de 2023.-  
Secretaría de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

6980.- Noviembre 9.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha once de agosto de dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01010/2023, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes MÁXIMO CAÑA BARRIENTOS, denunciado por el C. MA EUSEBIA ALBEAR AMARO, MÁXIMO CAÑA ALVEAR, RAFAEL CAÑA ALVEAR; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus

derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 14 de agosto de 2023.

Secretario de Acuerdos, LICENCIADO HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

6981.- Noviembre 9.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de seis de octubre de dos mil veintitrés, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01266/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDRO CORONADO PADRÓN, denunciado por JOSÉ ARMANDO CORONADO ROCHA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 09 de octubre de 2023.- La Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

6982.- Noviembre 9.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de dieciocho de octubre de dos mil veintitrés, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01331/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMINGO GARCÍA GONZÁLEZ, denunciado por MARÍA MANUELA GRIMALDO CAMACHO, CARLOS DANIEL GARCÍA GRIMALDO, RODOLFO GARCÍA GRIMALDO, ALFREDO GARCÍA GRIMALDO Y ROLANDO GARCÍA GRIMALDO, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de octubre de 2023.- Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Secretaría de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.

El C. Juez y Secretaria de Acuerdos firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6983.- Noviembre 9.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 20 de septiembre de 2023.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de septiembre del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 01171/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NATIVIDAD NAVA BALDERAS, denunciado por VICTORIA BALDERAS VÁZQUEZ Y MA. DEL CARMEN NAVA BALDERAS.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6984.- Noviembre 9.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecinueve de septiembre del año en curso el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01236/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora MARIA DEL CARMEN GALVÁN OLAY, denunciado por EMILIA GALVÁN OLAY, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de septiembre de 2023.- Con firma electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

6985.- Noviembre 9.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, en su carácter de Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley atento a lo dispuesto por el artículo 103, 105 y 108, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ordenó la radicación del Expediente Número 01249/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por C.C. FLORIBERTA JUÁREZ HERNANDEZ, MARTHA ABRIL BAUTISTA JUÁREZ, NANCY BAUTISTA JUÁREZ, MANUELA BAUTISTA JUÁREZ, SANTOS BAUTISTA JUÁREZ, MAXIMINA BAUTISTA JUÁREZ, JESÚS BAUTISTA JUÁREZ, MILAGROS BAUTISTA JUÁREZ, JULIO CESAR BAUTISTA JUÁREZ, BÁRBARA CRISTAL BAUTISTA JUÁREZ, a bienes de SANTOS BAUTISTA PANCARDO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a la C. MARTHA ABRIL BAUTISTA JUÁREZ, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de octubre de 2023.- Testigos de Asistencia del Juzgado, C. LIC. ARTURO CRUZ DEL ÁNGEL.- Rúbrica.- C. LIC. FABIOLA ABIGAIL MARTÍNEZ OCAÑAS.- Rúbrica.

6986.- Noviembre 9.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, en su carácter de Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley atento a lo dispuesto por el artículo 103, 105 y 108, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ordenó la radicación del Expediente Número 01276/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. ERÉNDIRA MARTÍNEZ CRUZ, a bienes de SILVINO GARCIA HERNANDEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de octubre de 2023.- Testigos de Asistencia del Juzgado, C. LIC. ARTURO CRUZ DEL ÁNGEL.- Rúbrica.- C. LIC. FABIOLA ABIGAIL MARTÍNEZ OCAÑAS.- Rúbrica.

6987.- Noviembre 9.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 04 de septiembre de 2023, la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01041/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRUZ MARÍN LEDEZMA, denunciado por RAMONA VALLEJO SALINAS, OLGA LIDIA MARÍN VALLEJO, MIRNA ELIZABETH MARÍN VALLEJO, EDUARDO MARÍN VALLEJO, LUIS ENRIQUE MARÍN VALLEJO, MIGUEL ÁNGEL MARÍN VALLEJO Y ALMA NEREYDA MARÍN VALLEJO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de septiembre de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

6988.- Noviembre 9.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 20 de octubre de 2023, la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01228/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL PIMENTEL FLORES, denunciado por RAFAEL PIMENTEL CERVANTES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de octubre de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

6989.- Noviembre 9.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Sexto Distrito Judicial.  
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinte de octubre de dos mil veintitrés, el Licenciado Francisco Javier Serna Garza Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00347/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CATARINO RAMÍREZ GUERRA Y OFELIA ALICIA RAMÍREZ PEÑA, el primero falleció el día dos de febrero

de mil novecientos noventa y siete, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, y la segunda falleció el día siete de mayo de dos mil diez, en los Ramones, Nuevo León; habiendo tenido ambos su último domicilio en el Poblado Los Guerra, Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y es denunciado por NOEL RAMÍREZ BARRERA, FRANCISCO RAMÍREZ BARRERA, JESÚS GUADALUPE RAMÍREZ GARZA, BLANCA ELISELMA RAMÍREZ MOYA, EDITH AIDÉ RAMÍREZ MOYA, ROSA MARIA RAMÍREZ MOYA Y MARIA ANALI RAMÍREZ MOYA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 20 de octubre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6990.- Noviembre 9.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha nueve de octubre del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00634/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTINA BARRERA ORDUÑO, denunciado por los C.C. YOLANDA MOLINA BARRERA Y NAPOLEÓN MOLINA BARRERA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 10 de octubre de 2023.- Testigos de Asistencia.- Oficial Judicial "B", LIC. MARIA DE JESÚS ALVIZO ORTEGA.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", LIC. RENATA CASTILLO LÓPEZ.- Rúbrica.

6991.- Noviembre 9.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha dieciocho de octubre del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00653/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSALÍA LEIJA QUEVEDO, denunciado por la C. LUZ VIVIANA LAMBARRIA LEIJA, en su carácter de apoderada legal del C. JOSE LUIS LAMBARRIA SUSTAITA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 18 de octubre de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6992.- Noviembre 9.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de marzo de dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 00194/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL SOCORRO VILLEGAS PEREZ, denunciado por AZENETH GARCIA VILLEGAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 31 de marzo de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que

la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

6993.- Noviembre 9.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de agosto de dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 00484/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIA MATA ROJO, denunciado por MA. CIRILA JIMÉNEZ MATA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 24 de agosto de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

6994.- Noviembre 9.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Octavo Distrito Judicial.  
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martín Antonio López Castillo, por auto de fecha diez (10) de octubre del año dos mil veintitrés (2023) ordenó radicar el Expediente 00359/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de GREGORIO MARTÍNEZ PRADO, denunciado por los C.C. FRANCISCA MARTÍNEZ HURTADO, VENANCIO MARTÍNEZ RUIZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficiales del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para

que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 13 de octubre de 2023.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

6995.- Noviembre 9.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Noveno Distrito Judicial.**

**Tula, Tam.**

**SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES.**

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 14 de septiembre del 2023, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00225/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de PABLO MATA FLORES, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 12 de junio del año 2023, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los 81 años de edad, que su último domicilio particular lo fue en calle Moctezuma número 3 en la ciudad de Tula, Tamaulipas, denunciado por JUANA RUIZ JASSO, DOLORES ELENA MATA RUIZ, JOSE MARGARITO MATA RUIZ, PABLO MATA RUIZ, JUAN FRANCISCO MATA RUIZ, REYNA DEHLY MATA RUIZ.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

Asimismo, con fundamento en el Acuerdo General 32/2018, así como en el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se hace la aclaración que la Firma Electrónica cuenta con la misma validez que la firma autógrafa, para los efectos legales correspondientes.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 09 nueve días del mes de octubre del año 2023.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.- Rúbrica.

6996.- Noviembre 9.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de septiembre de dos mil veintitrés, radicó el Expediente Número 00296/2023 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de JOSE EQUIO ZÚÑIGA GARZA denunciado por CELIA CAMARILLO ROBLES, ROGELIO ZÚÑIGA CAMARILLO, ILDA ZÚÑIGA CAMARILLO, ARGELIO ZÚÑIGA CAMARILLO, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el

Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 02 de octubre de 2023.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria De Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.- Rúbrica.

6997.- Noviembre 9.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de octubre de dos mil veintitrés, radicó el Expediente Número 329/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre ANTONIO CASTILLO COLUNGA, denunciado por ADELINA CASTILLO LÁZARO, YADIRA YANETH CASTILLO CASTILLO, Y MÓNICA AIDÉ CASTILLO CASTILLO, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 09 de octubre de 2023.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.- Rúbrica.

6998.- Noviembre 9.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00808/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO GARCIA ESPINOZA, promovido por RAQUEL MEJÍA BECERRA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam.; a 23 de octubre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

6999.- Noviembre 9.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00876/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VIRGINIA VALDEZ FLORES, promovido por OMAR MARTÍNEZ VALDEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam.; a 20 de octubre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

7000.- Noviembre 9.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Quinto Distrito Judicial.  
González, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, la Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00313/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LÁZARO GARCIA DE LA ROSA Y SARA SANCHEZ DÍAZ, quien el primero falleció el día quince de junio de dos mil diez, en la ciudad de Madero, Tamaulipas y la segunda falleció el día veintiuno

de junio de dos mil veinte en la ciudad de Altamira, Tamaulipas ambos habiendo tenido su último domicilio en calle Tercera número 575 entre calle Progreso e Hidalgo número 102 "A" de la zona centro de la ciudad de Aldama, Tamaulipas con Código Postal 89670 y es denunciado por FRANCISCO GARCIA SANCHEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 09 de octubre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Jueza y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7001.- Noviembre 9.-1v.

**EDICTO****Juzgado Sexagésimo Cuarto de lo Civil.  
Ciudad de México.**

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por MABUCAPA I. S.R.L. DE C.V., en contra de HERNANDEZ PADILLA ENCARNACIÓN Y OTRA., Expediente Número 1162/2018.- La C. Jueza Interina Sexagésimo Cuarto de lo Civil de la Ciudad de México, ordeno mediante proveído dictado en proveídos de fechas veintinueve y veinticinco ambos de septiembre del dos mil veintitrés, Ciudad de México, a veintinueve de septiembre del dos mil veintitrés.- Dada nueva cuenta en los autos del Expediente Número 1162/2018, y toda vez que por un error mecanográfico se asentó en el proveído de veinticinco de septiembre de los corrientes, en la parte conducente lo siguiente: "... Fracción de terreno que se identifica como el lote 17, de la manzana diez, ubicado en la calle Manchuria número 14,107, del Fraccionamiento "Villas de Oralde", de la ciudad de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas..." debiendo ser lo correcto "... Fracción de Terreno que se identifica como el lote 17, de la manzana diez, ubicado en la calle Manchuria número 14,107, del Fraccionamiento "Villas de Oralde", de la ciudad de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas...", Ciudad de México, a veinticinco de septiembre del dos mil veintitrés.- Al Expediente Número 1162/2018, el escrito de cuenta del apoderado de la actora, por hechas las manifestaciones a las que se centres; y atento al estado de los autos, como lo pide se señalan como fecha para la celebración del remate en primera almoneda las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble identificado como fracción de terreno que se identifica como el lote 17, de la manzana

diez, ubicado en la calle Manchuria número 14,107, del Fraccionamiento "Villas de Oralde", de la ciudad de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas, y siendo el precio del remate la cantidad de \$449,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.), anunciándose por medio de edictos que se fijarán por DOS VECES, mediando entre cada publicación siete días hábiles en los Tableros de Avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería de esta ciudad y en el Periódico "Diario Imagen", debiendo mediar entre la publicación del edicto y la fecha de remate siete días hábiles.- Toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentre fuera de la jurisdicción de este Juzgado, Gírese atento Exhorto al C. Juez Civil competente en Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas, facultando al Juez Exhortado con plenitud de jurisdicción para que acuerde todo tipo de promociones tendientes a la diligenciación del exhorto, y en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones correspondientes en las puertas del Juzgado y en los sitios que prevea la legislación Procesal Civil de dicha entidad, publicaciones que deberán realizarse por DOS VECES, mediando entre cada publicación siete días hábiles, y entre la última que se realice y la fecha del remate, siete días más seis días hábiles, esto en los términos establecidos en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose elaborar el exhorto correspondiente y ponerse a disposición de la octeto para su debido trámite y diligenciación.

Ciudad de México a, 12 de octubre del 2023.- El C. Secretario de Acuerdos "B", LIC. ROBERTO ALFREDO CHÁVEZ SANCHEZ.- Rúbrica.

Para su publicación por DOS VECES, mediando entre cada publicación siete días hábiles en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería de esta ciudad y en el Periódico "Diario Imagen", debiendo mediar entre la publicación del edicto y la fecha de remate siete días hábiles.

Publicaciones que deberán realizarse por DOS VECES, mediando entre cada publicación siete días hábiles, y entre la última que se realice y la fecha del remate, siete días más seis días hábiles, esto en los términos establecidos en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles

7002.- Noviembre 9 y 21.-1v2.